



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 27 de diciembre de 2.018

EXP-EXA N° 8.273/2.018

RES-D-EXA N° 735/2.018

Visto, la presentación efectuada por el Sr. Maximiliano Darío Lozano, L.U. N° 221.616, por la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Plan de Estudio 1.999), correspondiente a asignaturas de la carrera de Analista Químico (Plan de Estudio 2.011) de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Analista Químico en su dictamen final del día 09 de octubre del 2018, obrante a fojas 52, atento a lo recomendado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar los correspondientes reconocimientos.

Que el alumno presenta la solicitud para rendir la prueba complementaria y el examen de los temas requeridos por las respectivas cátedras, ambos obrantes a fojas 53 a 55, la cual fue APROBADA satisfactoriamente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, al Sr. Maximiliano Darío Lozano, L.U. N° 221.616, reconocimiento total de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química, con las que corresponden a la carrera de Analista Químico, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

ANALISTA QUÍMICO (Plan de Estudio 2.011)		INGENIERIA QUÍMICA (Plan de Estudio 1.999) Facultad de Ingeniería
- Matemática 1	Por	- Álgebra Lineal y Geometría Analítica - Análisis Matemático I
- Matemática 2	Por	- Análisis Matemático I - Análisis Matemático II
- Física I	Por	- Física I
- Fundamentos de Química I	Por	- Química General mas PRUEBA Complementaria del Programa Vigente APROBADA.-
- Fundamentos de Química II	Por	- Química General mas PRUEBA Complementaria del Programa Vigente, APROBADA.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los reconocimientos otorgados se encuentran condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme a lo dispuesto por la Res. C.S N° 159/91.

ARTICULO 3°.- Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación correspondiente. Cumplido, archívese.

rng.  
get.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



ING. DANIEL HOYOS  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa